



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-07531812-GDEBA-DDDPRLMDSGP

VISTO el EX-2018-07531812-GDEBA-DDDPRLMDSGP, mediante el cual se tramita la renuncia, limitación y designación de diversas personas, y

CONSIDERANDO

Que se deberá aceptar la renuncia, a partir del 1° de junio de 2018, presentada por Pablo Cesar LOSADA al cargo de Director Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial, quien fuera designado mediante Decreto N° 108/16;

Que se deberá limitar, a partir del 1° de julio de 2018, la designación de Iván RABADE en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata, quien fuera designado mediante Decreto N° 156/16;

Que se deberá limitar, a partir del 1° de julio de 2018, la designación de Ignacio GIRADO en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, quien fuera designado mediante RESOL-2018-161-GDEBA-MDSGP;

Que se propicia la designación en el cargo de Director Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial de Iván RABADE, a partir del 1° de julio de 2018;

Que se propicia la designación en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata de Ignacio GIRADO, a partir del 1° de julio de 2018;

Que los citados reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Director Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial, presentada por Pablo Cesar LOSADA (DNI N° 22.531.443, Clase 1972, Legajo N° 964.506), quien fuera designado mediante Decreto N° 108/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de julio de 2018, los cargos que a continuación se detallan:

Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Iván RABADE (DNI N° 30.925.806, Clase 1984, Legajo N° 802.659), el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata, quien fuera designado mediante Decreto N° 156/16.

Subsecretaría de Políticas Sociales

Ignacio GIRADO (DNI N° 27.744.159, Clase 1980, Legajo N° 802.658), el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, quien fuera designado mediante RESOL-2018-161-GDEBA-MDSGP, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de julio de 2018, en los cargos que a continuación se detallan, a las personas que se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto

Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat

Iván RABADE (DNI N° 30.925.806, Clase 1984, Legajo N° 802.659), en el cargo de Director Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial.

Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Ignacio GIRADO (DNI N° 27.744.159, Clase 1980, Legajo N° 802.658), en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Cumplido, archiva